NOTA DNCP/DNC/N° 25394 / 2016

Asunción, 28 de septiembre de 2016

Señores
Junta Municipal
Municipalidad de Pirayú
PRESENTE:

Ref.: Mesa de Entrada Manual EXP. 9447. – ID 313561. PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO 2016

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones que a continuación detallamos:

1. Indicamos a la convocante que no se observan las notificaciones de la reevaluación con sus respectivos acuses de recibos de todos los oferentes que se presentaron al llamado.

2. Indicamos a la convocante que en la Rectificación del Dictamen no se menciona el monto con su respectiva cantidad a ser adjudicada a la empresa adjudicada. Además, indicamos que no se menciona en dicho documento, si los documentos solicitados fueron o no presentados después del plazo de 24 Hs.

3. Indicamos a la convocante que en la Resolución de la Intendencia, no se menciona la cantidad de ración del monto adjudicado, además, no se verifica la cantidad de raciones ni los días de provisión como saldo pendiente.

4. Consultamos a la convocante porque se continuo con la provisión de almuerzo luego de anulación de la Adjudicación según Resolución N° 261/16 de fecha 09/08/2016. Recordamos a la convocante que hasta dicha fecha correspondería la provisión del servicio de almuerzo, por lo tanto, las cantidades provistas en la planilla de rendición y en la factura remitida luego de esa fecha ya no corresponden. Solicitamos adecuar las cantidades a dicha resolución.

5. Además consultamos a la convocante como fueron realizados los cálculos en la planilla remitida? Ejemplo: Escuela Santo Domingo en la semana (16/08/2016 – 19/08/2016, 4dias) al realizar la multiplicación 160 alumnos por 4 días el resultado debe ser 640 raciones y no 800 como se indica en la planilla, al igual con las escuelas Reino de España y Carlos Morphi en la misma semana. Por lo tanto, el monto total de entregas y las raciones especificado en dicha planilla serian otros.

6. Además, indicamos a la convocante que la fecha hasta donde se proveyó indicado en la descripción de la mercadería especificada en todas las facturas remitidas, no coincide con la fecha mencionada en la planilla de rendición consolidado.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Jorge Inchaustti
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

7. Además indicamos a la convocante realizando los cálculos hasta la fecha de anulación del contrato (09/08/2016) correspondería pagar Gs. 54.366.000 por la provisión de 6.970 raciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos.

Atentamente.

Jorge Inchaustti
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/JI